



HYDRO CAISÁN, S.A.

Capital Plaza, Paseo Roberto Motta, Costa del Este, Piso 12
Panamá, Rep. de Panamá, Tel. 306-7800

Panamá, 25 de septiembre de 2020

Señora
Yolanda Real
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad.-

Estimada señora Real:

Hacemos referencia a la emisión pública de Bonos Corporativos hasta por la suma de Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$130,000,000.00) registrada bajo la Resolución SMV No.52-12 de 16 de febrero de 2012, modificada según la Resolución SMV No.449-14 de 22 de septiembre de 2014, la Resolución SMV No.409-17 de 28 de julio de 2017 y la Resolución SMV No.412-20 de 15 de septiembre de 2020.

Por este medio le notificamos nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada total de los bonos emitidos y en circulación, de conformidad con lo indicado en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo y la sección 6 de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos.

La Fecha de Redención Anticipada, por la suma de US\$108,431,819.00, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada, debe realizarse el día 5 de octubre de 2020.

Esta información será publicada en dos diarios de circulación nacional de la localidad los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2020.

Sin otro particular.

HYDRO CAISÁN, S.A.

Patrick Kelly
Representante Legal

AVISO DE REDENCIÓN ANTICIPADA



Por este medio comunicamos, a los tenedores registrados, nuestra decisión de ejercer la opción de redención anticipada total de los bonos emitidos y en circulación de la oferta pública de Bonos Corporativos de hasta Ciento Treinta Millones de Dólares (US\$130,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América de Hydro Caisán, S.A., autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.52-12 de 16 de febrero de 2012, modificada según la Resolución SMV No.449-14 de 22 de septiembre de 2014, la Resolución SMV No.409-17 de 28 de julio de 2017 y la Resolución SMV No.412-20 de 15 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo indicado en la Sección III (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo y la sección 6 de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos, los Bonos Corporativos serán redimidos totalmente el 5 de octubre de 2020.

Fecha de Redención Anticipada: 5 de octubre de 2020

El saldo insoluto a capital redimir por la suma de US\$108,431,819.00, a un precio igual a 100%, más los intereses acumulados de los Bonos Corporativos en la Fecha de Redención Anticipada, serán pagados por el Emisor a los Tenedores de las siguientes maneras: (i) para aquellos Bonos Corporativos emitidos de forma global, es decir, inmovilizados y consignados en la Central Latinoamericana de Valores (Latinclear) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear, de acuerdo a sus reglamentos y procedimientos, y; (ii) para aquellos Bonos Corporativos emitidos mediante certificados individuales, que no están inmovilizados y consignados en Latinclear, los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono correspondiente al Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Para información adicional, favor comunicarse con: (i) el Emisor a la siguiente dirección de correo electrónico mcardoze@panamapower.net o (ii) Banco General, S.A. en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia a la siguiente dirección de correo electrónico tadeleon@bgeneral.com.

Panamá, 25 de septiembre de 2020